

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.851/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 369 de fecha 17 de Junio de 2008 se avala el Proyecto de Investigación "Restauración ecológica en bosques degradados de la Patagonia andina de Chubut y Santa Cruz: aspectos básicos y desarrollo de tecnologías" dirigido por el Dr. Guillermo Emilio DEFOSEE (CIEFAP - CONICET), bajo la responsabilidad del Ing° Ftal. PERI, Responsable de Grupo e Investigador integrante (Resolución Directorio ANPCyT N° 225/07, Número de Proyecto 36663), el cual cuenta con la participación del Ing° Ftal. Lucas MONELOS (U.A.R.G.-U.N.P.A) y del Ing°. Agr. Rodolfo CHRISTIENSEN (U.A.R.T.-U.N.P.A.) y se deja establecido como fecha de inicio del mismo el 1° de Julio de 2008 y como fecha de finalización el 1° de Julio de 2011;

QUE mediante Nota N° 181/09 la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. Dra. Sandra CASAS solicita la modificación de la fecha de inicio del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente ya que la aprobación del mismo se realizó el 9 de Noviembre de 2007 por Resolución N° 225/07 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica;

QUE se observa que en el 7° Considerando y el Artículo 1° del Acuerdo N° 369/08 se omitió consignar el nombre del Ing° Ftal. Pablo PERI por lo que corresponde la modificación del tal instrumento legal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 369 de fecha 17 de Junio de 2008, donde dice: "...como fecha de inicio el 1° de Julio de 2008...", deberá decir "... como fecha de inicio el 9 de Noviembre de 2007..." y el 7° Considerando y el Artículo 1° del mencionado instrumento legal donde se lee "...bajo la responsabilidad del Ing°. Ftal. PERI..." deberá leerse "...bajo la responsabilidad del Ing°. Ftal. Pablo PERI...";

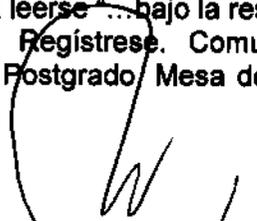
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 369 de fecha 17 de Junio de 2008, donde dice: "...como fecha de inicio el 1° de Julio de 2008...", deberá decir: "... como fecha de inicio el 9 de Noviembre de 2007..."-;

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el 7° Considerando y el Artículo 1° del Acuerdo N° 369 de fecha 17 de Junio de 2008 donde se lee "...bajo la responsabilidad del Ing° Ftal. PERI..." deberá leerse "...bajo la responsabilidad del Ing° Ftal. Pablo PERI..."-;

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Proveyase. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado/ Mesa de Entradas/ Oficina de Archivo y Comunicaciones/ Comunicar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG